SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Cabildo

Y. Yo el Sr. en este ayuntamiento me quiso hazer merced
de redimir el sen[illegible] de las [illegible] de vinte
que tiene a su cargo de la alcaldia de la cuadra
que tiene sirviendo con su persona y el metio
en su lugar a Diego de Monterrealegre alcalde
[illegible] de su consentimiento
y Con esto se acabo este ayuntamiento firmaron

Ayuntamiento — Dr. Jorge Lerch — Diego Mont
Balado — Jeronimo Saavedra

Ante mi
Antonio Salmeron

Ayuntamiento

En la villa de Caravaca en quatro de Enero
de mil seiscientos y quarenta y dos años se juntaron
en el concejo justicia y ayuntamiento de esta villa como
de uso y costumbre y para ordenar lo que cumple al servicio
de Dios nro. señor y de esta villa y su republica y para el efecto
se mandaron llamar a los siguientes

Alcaldes
Alcaldes
Don Diego Muñoz Muñoz
Don Jerónimo de Montrealegre
Don Juan Muñoz de Robles
Don Nicolas de Molina
Don Pedro Martinez
Don Diego de la Cachiza
Don Pedro Gomez
Don Juan Martinez
Don Diego Lujan de la Cruz — Regidores de estado

Y estando assi juntos se leyo en este ayuntamiento
una orden del Dr. Don Juan Ruiz de Vera Presidente de el
Supremo Real de Ordenes que manda se pague a el
Conde de Guadalhorce de la villa de Ocho